

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0010-2022/MPAL

Lircay, 04 de Enero del 2022.

VISTO:

El Carta N° 34-2021/MPAL/GAYF/SGAyP, la Resolución de Alcaldía N° 005-2021/MPAL-A, a través del cual, el Titular del Pliego designa al Bach./Ing. Antonio Sacha Ventura, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Abastecimiento y Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay, a partir del 06 de enero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la misma, y análogo con el artículo 7° y 8° de la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, las municipalidades son, el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los mismos instrumentos de gestión de la Municipalidad Provincial de Angaraes aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 007-2021/MPAL/CM con fecha 21 de abril del 2021;

Que, el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2021/MPAL-A, de fecha 04 de enero del 2021, el titular del pliego designa al Bach./Ing. Antonio Sacha Ventura, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Abastecimiento y Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay, a partir del 06 de enero de 2021;

Que, mediante Carta N° 34-2021/MPAL/GAYF/SGAyP de fecha 30 de diciembre del 2021 el Bach./Ing. Antonio Sacha Ventura pone a disposición el cargo de confianza de Sub Gerente de Abastecimiento y Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay;

Que, en el Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay se cuenta con la plaza de Sub Gerente de Abastecimiento y Patrimonio, como cargo de confianza, por lo que, el señor Alcalde ha dispuesto ratificar en el referido cargo al Bach./Ing. Antonio Sacha Ventura, profesional, hábil y disponible para el ejercicio de las funciones inherentes a dicho cargo, cuyas funciones se encuentran previstas en los instrumentos de gestión de la Entidad y demás normas complementarias y conexas;

Que, de conformidad con lo previsto en la parte correspondiente de la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley





Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno correspondiente de las áreas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, al Bach./Ing. ANTONIO SACHA VENTURA, en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO de la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay, bajo el Régimen Especial del D.L. N° 1057 CAS - CONFIANZA, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al interesado con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información, su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay (www.muniangaraes.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ANGARAES - LIRCAY

Ing. Jaime Davila Munarriz
ALCALDE

